

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 509 DE 2019 (10 DE JULIO)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 67 del 24 de mayo de 2019, se efectúo nombramiento en periodo de prueba a la señora LILIANA MAYORGA LLANOS, identificada con cedula de ciudadanía número 39801062, expedida en Usme, para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, adscrito a la Secretaria de Planeación de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación número 20190101317167 de fecha 29 de mayo de 2019, se-solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer para que al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de notificarle el contenido del Decreto Número 67 del 24 de mayo de 2019, donde se efectúo nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, adscrito a la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Secretaria de Planeación, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónica <u>lilienergia@yahoo.com</u>, en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que la señora LILIANA MAYORGA LLANOS, identificada con cedula de ciudadanía número 39801062, expedida en Usme, se notificó a través de correo electrónico del contenido del Decreto Número 67 del 24 de mayo de 2019, el día Cuatro (04) de junio de 2019, como consta en diligencia suscrita para tal fin.

Que mediante oficio de fecha Diecisiete (17) de Junio de 2019, y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, la señora LILIANA MAYORGA LLANOS, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Secretaria de Planeación, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que el día veintiocho Diecisiete (17) de Junio, dentro del término para efectuar su posesión, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día Doce (12) del mes de Noviembre de 2019, "... informarle que acepto el nombramiento realizado por Usted mediante Decreto N. 67 del 24 de

mayo de 2019,según esto, la posesión al cargo debo realizarla en los próximos 10 días, sin embargo dado que en la actualidad no resido en el lugar de ubicación del empleo sino en Bogotá, además me encuentro vinculada a la Secretaria Distrital de Gobierno de Bogotá en un cargo de carrera administrativa, pero desde el 1 de enero de 2016 estoy nombrada en el cargo de Consejero de Justicia por el periodo comprendido desde esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2019, solicito cordialmente me conceda prórroga para posesionarme el día 12 de noviembre de 2019, de conformidad con lo señalado en artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, ...".

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora LILIANA MAYORGA LLANOS, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el día doce (12) de noviembre de 2019 inclusive, el plazo para que la señora LILIANA MAYORGA LLANOS, identificada con cédula de ciudadanía número 39801062, expedida en Usme, tome posesión del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los quince, (15), días del mes de Julio del año Dos mil diecinueve (2019).

LEONARDO DONOSO RUIZ Alcalde Municipal de Chía

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe de Oficina – Oficina Asesora Jurídica

Reviso: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública

Proyecto: Karen Viviana Guarero Clavijo - Dirección de Función Pública